



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 00130 DE MARZO 02 DE 2021

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO,

En ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, Decreto Nacional 111 de 1996 en su artículo 82 y la Ordenanza 022 de agosto 31 de 2014 en sus artículos 89 y 91 y la Ordenanza 015 de 2020.

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, hace alusión a las atribuciones del Gobernador, e indicó en el numeral 2° como una de ellas, la de *"Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes"*.
2. Que el Decreto Nacional No. 111 de 1996 *"Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto"* en su artículo 82 establece que, *"La disponibilidad de los ingresos de la Nación para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el contador general. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces. La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo (L. 38/89, art. 68; L. 179/94, art. 35)"*.
3. Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 89 hace alusión a las modificaciones al decreto de liquidación, y establece que, *"Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio a la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda. Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental. Copia de estos actos será enviada a la Secretaría de Hacienda del Departamento con el fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja."*



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

4. Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 92 indica acerca del certificado de disponibilidad para traslados presupuestales que, "El certificado de disponibilidad para efectuar traslados presupuestales en el presupuesto del sector central del Departamento, será expedido por el Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. En los Establecimientos Públicos dicho certificado será expedido por el jefe de Presupuesto o quien haga sus veces".
5. Que la Honorable Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 015 del 25 de noviembre de 2020, "Por medio de la cual se expide el Presupuesto General del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2021, se determinan los ingresos y se clásica el gasto".
6. Que el Gobierno Departamental expidió el Decreto No. 622 del 07 de diciembre del 2020, "POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO".
7. Que la Honorable Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 015 del 25 de noviembre de 2020, "Por medio de la cual se expide el Presupuesto General del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2021, se determinan los ingresos y se clásica el gasto". Y en su artículo decimo primero estipulo "Los cambios del Plan Operativo Anual de Inversiones, de la vigencia podrán efectuarse mediante acto administrativo, siempre y cuando no alteren el valor total de la Inversión y contarán con la autorización previa de la Secretaria de Planeación Departamental y con los saldos disponibles en el Presupuesto de Gastos."
8. Que la Secretaría del Interior mediante oficio S.I.20.145.01-00261 de 25 de febrero de 2021, realizo solicitud de traslado presupuestal, respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (El oficio que hacen parte integral de este Decreto).
9. Que, para realizar el traslado de la secretaria del Interior, se requiere contracreditar recursos por valor de **\$ 69.000.000,00 SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE** de los siguientes Productos:

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
4503002	Servicio de educación informal	\$ 2.000.000
4502001	Servicios de promoción a la participación ciudadana	\$ 3.000.000
4502001	Implementar política de libertad religiosa	\$ 3.000.000
452001	Fortalecimiento de los organismos de acción comunal (OAC) de los doce municipios del departamento en lo relacionado a sus procesos formativos, participativos, de organización y gestión	\$ 2.000.000
4101023	Servicio de orientación y comunicación a las victimas	\$ 5.000.000
4101073	Servicio de apoyo para la generación de ingresos	\$40.000.000.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
4103052	Servicio de atención y asistencia para la población excombatiente del Departamento del Quindío	\$14.000.000.00

10. Que la finalidad del traslado presupuestal de la Secretaría del Interior es acreditar recursos por valor de **\$ 69.000.000,00 SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE** en los siguientes Productos:

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
4503002	Servicio de educación informal	\$ 2.000.000
4502001	Servicios de promoción a la participación ciudadana	\$ 3.000.000
4502001	Implementar política de libertad religiosa	\$ 3.000.000
452001	Fortalecimiento de los organismos de acción comunal (OAC) de los doce municipios del departamento en lo relacionado a sus procesos formativos, participativos, de organización y gestión	\$ 2.000.000
4101023	Servicio de orientación y comunicación a las víctimas	\$ 5.000.000
4101073	Servicio de apoyo para la generación de ingresos	\$40.000.000.00
4103052	Servicio de atención y asistencia para la población excombatiente del Departamento del Quindío	\$14.000.000.00

Las modificaciones se realizan a nivel CPC, es por esta razón que no se mueven los productos CPI

11. Que la Secretaría de Planeación Departamental emitió concepto favorable a la secretaria del Interior los días 22 y 23 de febrero de 2021, para la realización del traslado presupuestal solicitado, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.

12. Que la Secretaría de Hacienda mediante oficio S.H.50.145.01-00236 del 24 de febrero de 2021, realizo solicitud de traslado presupuestal, respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (El oficio que hacen parte integral de este Decreto)

13. Que, para realizar el traslado de la Secretaria de Hacienda, se requiere contracreditar recursos por valor de **\$ 4.750.000,00 CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE** del siguiente Producto:

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
4599002	Estrategia para el mejoramiento del índice de desempeño fiscal en la administración Departamental	\$ 4.750.000,00

14. Que la finalidad del traslado presupuestal de la Secretaría de Hacienda es acreditar recursos por valor de **\$ 4.750.000,00 CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE** al siguiente Producto:



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
4599002	Estrategia para el mejoramiento del índice de desempeño fiscal en la administración Departamental	\$ 4.750.000,00

Las modificaciones se realizan a nivel CPC, es por esta razón que no se mueven los productos CPI

15. Que la Secretaría de Planeación Departamental emitió concepto favorable a la Secretaria de Hacienda el día 23 de febrero de 2021, para la realización del traslado presupuestal solicitado, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.
16. Que la Secretaria de Infraestructura mediante oficio del 25 de febrero de 2021, realizo solicitud de traslado presupuestal, respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (El oficio que hacen parte integral de este Decreto)
17. Que, para realizar el traslado de la Secretaria de Infraestructura, se requiere contracreditar recursos por valor de **\$ 1.512.723.375,00 MIL QUINIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE** del siguiente Producto:

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
4301004	Infraestructura deportiva y/o recreativa con procesos constructivos, mejorados, ampliados, mantenidos, reforzados	\$ 1.512.723.375.00

18. Que la finalidad del traslado presupuestal de la Secretaria de Infraestructura es acreditar recursos por valor de **1.512.723.375,00 MIL QUINIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE** al siguiente Producto

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
4301004	Infraestructura deportiva y/o recreativa con procesos constructivos, mejorados, ampliados, mantenidos, reforzados	\$ 1.512.723.375.00

Las modificaciones se realizan a nivel de producto CPC, es por esta razón que no se mueven los productos CPI

19. Que la Secretaría de Planeación Departamental emitió concepto favorable a la Secretaria de Infraestructura el día 01 de marzo de 2021, para la realización del traslado presupuestal solicitado, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

20. Que la Dirección de la Oficina Privada mediante oficio O.P.11.145.01-00197 de febrero de 2021 realizo solicitud de traslado presupuestal, respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (El oficio que hacen parte integral de este Decreto)

21. Que para realizar el traslado la Dirección de la Oficina Privada, se requiere contracreditar recursos por valor de **\$ 10.000.000,00 DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE** del siguiente Producto:

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
4599023	Desarrollo de la política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción del modelo integrado de planificación y gestión MIPG, articulada con el "pacto por la integridad, transparencia y legalidad" del gobierno nacional	\$ 10.000.000,00

22. Que la finalidad del traslado presupuestal de la Dirección de la Oficina Privada es acreditar recursos por valor de **\$ 10.000.000,00 DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE** al siguiente Producto

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
4599023	Desarrollo de la política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción del modelo integrado de planificación y gestión MIPG, articulada con el "pacto por la integridad, transparencia y legalidad" del gobierno nacional	\$ 10.000.000.00

Las modificaciones se realizan a nivel CPC, es por esta razón que no se mueven los productos CPI

23. Que la Secretaría de Planeación Departamental emitió concepto favorable a la Dirección de la oficina privada el día 23 de febrero de 2021, para la realización del traslado presupuestal solicitado, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.

24. Que la Secretaría de Familia mediante oficios S.F 100.202.02-00188 y S.F.100.202.02-00189, del 26 de febrero de 2021, realizo solicitud de traslado presupuestal, respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (oficios que hacen parte integral de este Decreto)

25. Que, para realizar el traslado de la secretaria de familia, se requiere contracreditar recursos por valor de **\$ 174.200.000 CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE** a los siguientes Productos:

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
4102043	Implementar la política pública para la protección, en fortalecimiento y en desarrollo integral de la familia quindiana	\$5.000.000



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
41020431	Implementar la política pública de primera infancia y adolescencia	\$42.000.000
4103058	Servicio de apoyo para el fortalecimiento de unidades productivas colectivas para la generación de ingresos	\$ 9.150.000
4102038	Implementar la política pública de juventud	\$ 30.000.000
4103050	Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza	\$ 10.000.000
4104015	Servicios de atención y protección integral al adulto mayor	\$ 1.000.000
45020381	Implementar la política pública de diversidad sexual e identidad de género	\$10.000.000
45020382	Implementar la política pública de equidad de género para la mujer	\$10.000.000
4104027	Servicio de articulación de oferta social para la población habitante de la calle	\$ 4.150.000
4103052	Formular e implementar la política pública para la comunidad negra afrocolombiana , raizal y palenquera residente en el Departamento del Quindío	\$3.500.000
4103060	Apoyar la construcción e implementación de los planes de vida de los cabildos indígenas asentados en el Departamento del Quindío	\$ 4.000.000
1905022	Servicio de gestión de riesgo en temas de trastornos mentales	\$ 10.700.000
4102038	Implementar la política pública de juventud	\$ 10.000.000
1905022	Servicio de gestión de riesgo en temas de trastornos mentales	\$5.000.000
4103052	Formular e implementar la política pública para la comunidad negra afrocolombiana , raizal y palenquera residente en el Departamento del Quindío	\$ 5.700.000
4102043	Implementar la política de primera infancia y adolescencia	\$ 8.000.000
4102043	Implementar la política pública para la protección en fortalecimiento y en desarrollo integral de la familia quindiana	\$ 4.000.000
4104027	Servicio de articulación de la oferta social para la población habitante de calle	\$ 2.000.000

26. Que la finalidad del traslado presupuestal de la Secretaria de Familia es acreditar recursos por valor de **\$ 174.200.000 CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE** a los siguientes Productos:

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
4102043	Implementar la política pública para la protección, en fortalecimiento y en desarrollo integral de la familia quindiana	\$5.000.000
41020431	Implementar la política pública de primera infancia y adolescencia	\$42.000.000
4103058	Servicio de apoyo para el fortalecimiento de unidades productivas colectivas para la generación de ingresos	\$ 9.150.000
4102038	Implementar la política pública de juventud	\$ 30.000.000
4103050	Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza	\$ 10.000.000
4104015	Servicios de atención y protección integral al adulto mayor	\$ 1.000.000



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
4502038	Implementar la política de equidad de género para la mujer	\$ 10.000.000
4104027	Servicio de articulación de oferta social para la población habitante de la calle	\$ 4.150.000
45020381	Implementar la política pública de diversidad sexual e identidad de género	\$ 10.000.000
4103052	Formular e implementar la política pública para la comunidad negra afrocolombiana, raizal y palenquera residente en el Departamento del Quindío	\$ 9.200.000
4103060	Apoyar la construcción e implementación de los planes de vida de los cabildos indígenas asentados en el Departamento del Quindío	\$ 4.000.000
1905022	Servicio de gestión de riesgo en temas de trastornos mentales	\$ 15.700.000
41020382	Implementar la política pública de equidad de género para la mujer	\$ 10.000.000
4102043	Implementar la política de primera infancia y adolescencia	\$ 8.000.000
4102043	Implementar la política pública para la protección en fortalecimiento y en desarrollo integral de la familia quindiana	\$ 4.000.000
4104027	Servicio de articulación de la oferta social para la población habitante de calle	\$ 2.000.000

Las modificaciones se realizan a nivel CPC, es por esta razón que no se mueven los productos CPI

27. Que la Secretaría de Planeación Departamental emitió concepto favorable a la secretaria de familia los días 23 y 24 de febrero de 2021, para la realización del traslado presupuestal solicitado, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.
28. Que la Secretaría de Agricultura mediante oficio S.A.D.R.A.90.145.01-00122 de fecha 25 de febrero de 2021, realizo solicitud de traslado presupuestal, respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (oficios que hacen parte integral de este Decreto)
29. Que, para realizar el traslado de la secretaria de Agricultura, se requiere contracreditar recursos por valor de **\$ 44.400.000,00 CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE** a los siguientes Productos:

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
3202005	Servicio de restauración de ecosistemas	\$ 20.000.000
32002037	Adquisición mantenimiento y administración de áreas de importancia estratégica para la conservación y regulación del recurso hídrico	\$ 20.000.000
32020141	Estrategia departamental para la protección y bienestar de los animales domésticos y silvestres del departamento	\$ 4.400.000

m



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

30. Que la finalidad del traslado presupuestal de la Secretaría de Agricultura es acreditar recursos por valor de **\$ 44.400.000,00 CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE** a los siguientes Productos:

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
3202005	Servicio de restauración de ecosistemas	\$ 20.000.000
3202037	Adquisición mantenimiento y administración de áreas de importancia estratégica para la conservación y regulación del recurso hídrico	\$ 20.000.000
32020141	Estrategia departamental para la protección y bienestar de los animales domésticos y silvestres del departamento	\$ 4.400.000

Las modificaciones se realizan a nivel CPC, es por esta razón que no se mueven los productos CPI

31. Que la Secretaría de Planeación Departamental emitió concepto favorable a la Secretaria de Agricultura el día 24 de febrero 2021, para la realización del traslado presupuestal solicitado, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.

32. Que la Secretaria de Turismo Industria y Comercio mediante oficio S.T.110.98.00-00113 de fecha 01 de marzo de 2021, realizo solicitud de traslado presupuestal, respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (oficios que hacen parte integral de este Decreto)

33. Que, para realizar el traslado de la Secretaría de Turismo Industria y Comercio, se requiere contracreditar recursos por valor de **\$ 40.500.000 CUARENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE** a los siguientes Productos:

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
3502046	Servicio de promoción turística	\$ 39.000.000
3602029	Servicio de asistencia técnica para la generación y formalización del empleo	\$ 1.500.000

34. Que la finalidad del traslado presupuestal de la Secretaría de Turismo Industria y Comercio es acreditar recursos por valor de **\$ 40.500.000,00 CUARENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE** a los siguientes Productos:

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
3502046	Servicio de promoción turística	\$ 39.000.000
3602029	Servicio de asistencia técnica para la generación y formalización del empleo	\$ 1.500.000



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

Las modificaciones se realizan a nivel CPC, es por esta razón que no se mueven los productos CPI

35. Que la Secretaría de Planeación Departamental emitió concepto favorable a la Secretaria de Turismo Industria y comercio el día 23 de febrero 2021, para la realización del traslado presupuestal solicitado, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.
36. Que la Secretaría de Salud oficio S.S.G.E.A.133.145.01-00824 de fecha 25 de febrero de 2021, realizo solicitud de traslado presupuestal, respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (oficios que hacen parte integral de este Decreto)
37. Que, para realizar el traslado de la Secretaría de Salud, se requiere contracreditar recursos por valor de **\$ 2.224.028.029 DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES VEINTIOCHO MIL VEINTINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE** a el siguiente Producto:

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
190602500	Servicio de reconocimientos para el cumplimiento de metas de calidad financiera producción y trasferencias especiales	\$ 2.224.028.029

38. Que la finalidad del traslado presupuestal de la Secretaría de Salud es acreditar recursos por valor de **\$ 2.224.028.029,00 DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES VEINTIOCHO MIL VEINTINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE** a los siguientes Productos:

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
190602500	Servicio de reconocimientos para el cumplimiento de metas de calidad financiera producción y trasferencias especiales	\$ 2.224.028.029

Las modificaciones se realizan a nivel CPC, es por esta razón que no se mueven los productos CPI

39. Que la Secretaría de Planeación Departamental emitió concepto favorable a la Secretaria de Salud el día 24 de febrero 2021, para la realización del traslado presupuestal solicitado, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.
40. Que la Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, certificó la existencia de disponibilidad presupuestal en los rubros a contracreditar el día 02 de marzo de 2021, esto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.

m



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

41. Que la Secretaría de Hacienda Departamental emitió concepto favorable el día 02 de marzo de 2021, para la realización del traslado presupuestal solicitado, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.
42. Que la Secretaría de Planeación Departamental emitió conceptos favorables, para la realización del traslado presupuestal solicitado, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.

Que, en virtud de lo anterior, el Gobernador del Departamento del Quindío.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredítese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2021, aprobado por el Ordenanza No. 015 de noviembre 25 de 2020, la suma **CUATRO MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.079.601.404,00)**, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS

UNIDAD EJECUTORA 0309 SECRETARIA DE INTERIOR

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0309 - 2 -	Gastos	\$ 69,000,000.00
0309 - 2 - 3	Inversión	\$ 69,000,000.00
0309 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 69,000,000.00
0309 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 69,000,000.00
0309 - 2 - 3.2.2.1	Materiales y suministros	\$ 69,000,000.00
0309 - 2 - 3.2.2.1.3	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 69,000,000.00
0309 - 2 - 3.2.2.1.3.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 69,000,000.00
0309 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 69,000,000.00
0309 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 14,000,000.00
0309 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.41030522	Servicio de atención y asistencia para la población excombatiente del Departamento del Quindío	\$ 14,000,000.00
0309 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.41030522.32690 - 20	Otros impresos n.c.p.	\$ 14,000,000.00
0309 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.45020016	Servicio de promoción a la participación ciudadana	\$ 3,000,000.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0309 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.45020016.32690 - 20	Otros impresos n.c.p.	\$ 3,000,000.00
0309 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios	\$ 5,000,000.00
0309 - 2 - 3.2.2.2.6	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 5,000,000.00
0309 - 2 - 3.2.2.2.6.0	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 5,000,000.00
0309 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 5,000,000.00
0309 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0.0	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 5,000,000.00
0309 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0.0.4101023	Servicio de orientación y comunicación a las víctimas	\$ 5,000,000.00
0309 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0.0.4101023.63391 - 20	Servicios de catering para eventos	\$ 5,000,000.00
0309 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.4503002	Servicio de educación informal	\$ 2,000,000.00
0309 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.4503002.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 2,000,000.00
0309 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.45020013	Fortalecimiento de los organismos de acción comunal (OAC) de los doce municipios del Departamento en lo relacionado a sus procesos formativos, participativos, de organización y gestión.	\$ 2,000,000.00
0309 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.45020013.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 2,000,000.00
0309 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.45020015	Implementar la Política de Libertad Religiosa	\$ 3,000,000.00
0309 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.45020015.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 3,000,000.00
0309 - 2 - 3.5	Gastos de comercialización y producción	\$ 40,000,000.00
0309 - 2 - 3.5.1	Materiales y suministros	\$ 40,000,000.00
0309 - 2 - 3.5.1.4	Productos metálicos, maquinaria y equipo	\$ 40,000,000.00
0309 - 2 - 3.5.1.4.0	Productos metálicos, maquinaria y equipo	\$ 40,000,000.00
0309 - 2 - 3.5.1.4.0.0	Productos metálicos, maquinaria y equipo	\$ 40,000,000.00
0309 - 2 - 3.5.1.4.0.0.0	Productos metálicos, maquinaria y equipo	\$ 40,000,000.00
0309 - 2 - 3.5.1.4.0.0.0.0	Productos metálicos, maquinaria y equipo	\$ 40,000,000.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0309 - 2 - 3.5.1.4.0.0.0.0.4101073	Servicio de apoyo para la generación de ingresos	\$ 40,000,000.00
0309 - 2 - 3.5.1.4.0.0.0.0.4101073.44516 - 20	Maquinaria n.c.p. para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas (incluso grasas o aceites) condimentos y especias	\$ 40,000,000.00

UNIDAD EJECUTORA 0307 SECRETARIA DE HACIENDA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0307 - 2 -	Gastos	\$ 4,750,000
0307 - 2 - 3	Inversión	\$ 4,750,000
0307 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 4,750,000
0307 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 4,750,000
0307 - 2 - 3.2.2.1	Materiales y suministros	\$ 4,750,000
0307 - 2 - 3.2.2.1.3	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 4,750,000
0307 - 2 - 3.2.2.1.3.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 4,750,000
0307 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 4,750,000
0307 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 4,750,000
0307 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.45990021	Estrategia para el mejoramiento del Índice de Desempeño Fiscal en la Administración Departamental.	\$ 4,750,000
0307 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.45990021.83444 - 56	Servicios de inspección técnica de vehículos de transporte terrestre	\$ 4,750,000

UNIDAD EJECUTORA: 0308 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0308 - 2 -	Gastos	\$ 1,512,723,375
0308 - 2 - 3	Inversión	\$ 1,512,723,375
0308 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 1,512,723,375
0308 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios	\$ 1,512,723,375
0308 - 2 - 3.2.2.2.5	Servicios de la construcción	\$ 1,512,723,375
0308 - 2 - 3.2.2.2.5.0	Servicios de la construcción	\$ 1,512,723,375
0308 - 2 - 3.2.2.2.5.0.0	Servicios de la construcción	\$ 1,512,723,375
0308 - 2 - 3.2.2.2.5.0.0.0	Servicios de la construcción	\$ 1,512,723,375
0308 - 2 - 3.2.2.2.5.0.0.0.4301004	Infraestructura deportiva y/o recreativa con procesos constructivos, y/o mejorados, y/o ampliados, y/o mantenidos, y/o reforzados	\$ 1,512,723,375
0308 - 2 - 3.2.2.2.5.0.0.0.4301004.54129 - 04	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales	\$ 1,512,723,375



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

UNIDAD EJECUTORA: 0313 OFICINA PRIVADA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0313 - 2 -	Gastos	\$ 10,000,000
0313 - 2 - 3	Inversión	\$ 10,000,000
0313 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 10,000,000
0313 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 10,000,000
0313 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios	\$ 10,000,000
0313 - 2 - 3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 10,000,000
0313 - 2 - 3.2.2.2.9.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 10,000,000
0313 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 10,000,000
0313 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 10,000,000
0313 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.45990231	Desarrollo de la Política de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción del Modelo Integrado de Planificación y Gestión MIPG, articulada con el Pacto por la Integridad	\$ 10,000,000
0313 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.45990231.91119 - 20	otros servicios de la administración pública ncp	\$ 10,000,000

UNIDAD EJECUTORA: 0316 SECRETARIA DE FAMILIA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0316 - 2 -	Gastos	\$ 174,200,000
0316 - 2 - 3	Inversión	\$ 174,200,000
0316 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 174,200,000
0316 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 174,200,000
0316 - 2 - 3.2.2.1	Materiales y suministros	\$ 174,200,000
0316 - 2 - 3.2.2.1.2	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$ 174,200,000
0316 - 2 - 3.2.2.1.2.0	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$ 174,200,000
0316 - 2 - 3.2.2.1.2.0.0	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$ 174,200,000
0316 - 2 - 3.2.2.1.2.0.0.0	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$ 174,200,000
0316 - 2 - 3.2.2.1.2.0.0.0.1905022	Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales	\$ 10,000,000
0316 - 2 - 3.2.2.1.2.0.0.0.1905022.23999 - 20	Otros productos alimenticios n.c.p.	\$ 10,000,000



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0316 - 2 - 3.2.2.1.2.0.0.0.4103050	Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza	\$ 10,000,000
0316 - 2 - 3.2.2.1.2.0.0.0.4103050.23999 - 20	Otros productos alimenticios n.c.p.	\$ 10,000,000
0316 - 2 - 3.2.2.1.2.0.0.0.4104015	Servicios de atención y protección integral al adulto mayor	\$ 1,000,000
0316 - 2 - 3.2.2.1.2.0.0.0.4104015.23999 - 20	Otros productos alimenticios n.c.p.	\$ 1,000,000
0316 - 2 - 3.2.2.1.2.0.0.0.4104027	Servicio de articulación de oferta social para la población habitante de calle	\$ 2,000,000
0316 - 2 - 3.2.2.1.2.0.0.0.4104027.23999 - 20	Otros productos alimenticios n.c.p.	\$ 2,000,000
0316 - 2 - 3.2.2.1.2.0.0.0.41020381	Implementar la política pública de juventud	\$ 40,000,000
0316 - 2 - 3.2.2.1.2.0.0.0.41020381.23999 - 20	Otros productos alimenticios n.c.p.	\$ 40,000,000
0316 - 2 - 3.2.2.1.2.0.0.0.41020431	Implementar la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia	\$ 25,000,000
0316 - 2 - 3.2.2.1.2.0.0.0.41020431.23999 - 20	Otros productos alimenticios n.c.p.	\$ 25,000,000
0316 - 2 - 3.2.2.1.2.0.0.0.41020432	Implementar la política pública para la protección, el fortalecimiento y el desarrollo integral de la familia Quindiana	\$ 4,000,000
0316 - 2 - 3.2.2.1.2.0.0.0.41020432.23999 - 20	Otros productos alimenticios n.c.p.	\$ 4,000,000
0316 - 2 - 3.2.2.1.2.0.0.0.41030521	Formular e implementar la política pública para la comunidad negra, afrocolombiana, raizal y palenquera residente en el Departamento del Quindío	\$ 5,200,000
0316 - 2 - 3.2.2.1.2.0.0.0.41030521.23999 - 20	Otros productos alimenticios n.c.p.	\$ 5,200,000
0316 - 2 - 3.2.2.1.2.0.0.0.45020381	Implementar la política pública de diversidad sexual e identidad de género	\$ 10,000,000
0316 - 2 - 3.2.2.1.2.0.0.0.45020381.23999 - 20	Otros productos alimenticios n.c.p.	\$ 10,000,000
0316 - 2 - 3.2.2.1.2.0.0.0.45020382	Implementar la política pública de equidad de género para la mujer	\$ 10,000,000
0316 - 2 - 3.2.2.1.2.0.0.0.45020382.23999 - 20	Otros productos alimenticios n.c.p.	\$ 10,000,000
0316 - 2 - 3.2.2.1.3	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 5,700,000
0316 - 2 - 3.2.2.1.3.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 5,700,000
0316 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 5,700,000
0316 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 5,700,000
0316 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.1905022	Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales	\$ 5,700,000
0316 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.1905022.32690 - 20	Otros impresos n.c.p.	\$ 5,700,000
0316 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.41020431	Implementar la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia	\$ 25,000,000



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0316 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.41020431.32690 - 20	Otros impresos n.c.p.	\$ 25,000,000
0316 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.41020432	Implementar la política pública para la protección, el fortalecimiento y el desarrollo integral de la familia Quindiana	\$ 5,000,000
0316 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.41020432.32690 - 20	Otros impresos n.c.p.	\$ 5,000,000
0316 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.41030521	Formular e implementar la política pública para la comunidad negra, afrocolombiana, raizal y palenquera residente en el Departamento del Quindío	\$ 4,000,000
0316 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.41030521.32690 - 20	Otros impresos n.c.p.	\$ 4,000,000
0316 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.4103058	Servicio de apoyo para el fortalecimiento de unidades productivas colectivas para la generación de ingresos	\$ 9,150,000
0316 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.4103058.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 9,150,000
0316 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.4104027	Servicio de articulación de oferta social para la población habitante de calle	\$ 4,150,000
0316 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.4104027.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 4,150,000
0316 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.41030601	Apoyar la construcción e implementación de los Planes de vida de los cabildos Indígenas asentados en el Departamento del Quindío	\$ 2,000,000
0316 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.41030601.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 2,000,000
0316 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.41030602	Apoyar la construcción e implementación de los Planes de vida de los resguardos indígenas asentados en el Departamento del Quindío	\$ 2,000,000
0316 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.41030602.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 2,000,000

UNIDAD EJECUTORA 0312: SECRETARIA DE AGRICULTURA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0312 - 2 -	Gastos	\$ 44,400,000.00
0312 - 2 - 3	Inversión	\$ 44,400,000.00
0312 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 44,400,000.00
0312 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 44,400,000.00
0312 - 2 - 3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 44,400,000.00
0312 - 2 - 3.2.2.2.9.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 44,400,000.00
0312 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 44,400,000.00
0312 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 44,400,000.00
0312 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.3202005	Servicio de restauración de ecosistemas	\$ 44,400,000.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0312 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.3202005.94900 - 20	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	\$ 44,400,000.00
0312 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.32020141	Estrategia departamental para la protección y bienestar de los animales domésticos y silvestres del Departamento	\$ 4,400,000.00
0312 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.32020141.94900 - 20	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	\$ 4,400,000.00
0312 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.32020372	Adquisición, mantenimiento y administración de áreas de importancia estratégica para la conservación y regulación del recurso hídrico.	\$ 20,000,000.00
0312 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.32020372.94900 - 20	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	\$ 20,000,000.00

0311 UNIDAD EJECUTORA: SECRETARIA DE TURISMO

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0311 - 2 -	Gastos	\$ 40,500,000.00
0311 - 2 - 3	Inversión	\$ 40,500,000.00
0311 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 40,500,000.00
0311 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 40,500,000.00
0311 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios	\$ 40,500,000.00
0311 - 2 - 3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 40,500,000.00
0311 - 2 - 3.2.2.2.9.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 40,500,000.00
0311 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 40,500,000.00
0311 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 40,500,000.00
0311 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.3502046	Servicio de promoción turística	\$ 39,000,000.00
0311 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.3502046.91136 - 52	Servicios de la administración pública relacionados con el turismo	\$ 39,000,000.00
0311 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.3602029	Servicio de asistencia técnica para la generación y formalización del empleo	\$ 1,500,000.00
0311 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.3602029.63391-20	Servicio de catering para eventos	\$ 1,500,000.00

UNIDAD EJECUTORA: SUBCUENTA PRESTACION DE SERVICIOS

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1802 - 2 -	Gastos	\$ 2,224,028,029
1802 - 2 - 3.3	Transferencias corrientes	\$ 2,224,028,029
1802 - 2 - 3.3.5	A entidades del gobierno	\$ 2,224,028,029
1802 - 2 - 3.3.5.9	A otras entidades del gobierno general	\$ 2,224,028,029



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1802 - 2 - 3.3.5.9.45	Aseguramiento en salud (Leyes 100 de 1993, 1122 de 2007, 1393 de 2010, 1438 de 2011 y 1607 de 2012)	\$ 2,224,028,029
1802 - 2 - 3.3.5.9.45.0	Aseguramiento en salud (Leyes 100 de 1993, 1122 de 2007, 1393 de 2010, 1438 de 2011 y 1607 de 2012)	\$ 2,224,028,029
1802 - 2 - 3.3.5.9.45.0.0	Aseguramiento en salud (Leyes 100 de 1993, 1122 de 2007, 1393 de 2010, 1438 de 2011 y 1607 de 2012)	\$ 2,224,028,029
1802 - 2 - 3.3.5.9.45.0.0.0	Aseguramiento en salud (Leyes 100 de 1993, 1122 de 2007, 1393 de 2010, 1438 de 2011 y 1607 de 2012)	\$ 2,224,028,029
1802 - 2 - 3.3.5.9.45.0.0.0.19060252	Servicios de reconocimientos para el cumplimiento de metas de calidad, financiera, producción y transferencias especiales.	\$ 2,224,028,029
1802 - 2 - 3.3.5.9.45.0.0.0.19060252.71344 - 171	Servicios del Plan de Beneficios(POS)	\$ 2,224,028,029

ARTÍCULO SEGUNDO: Créese y acredítese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2021, aprobado por el Ordenanza No. 015 de noviembre 25 de 2020, la suma de **CUATRO MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.079.601.404)**, según el siguiente detalle:

UNIDAD EJECUTORA 0309 SECRETARIA DEL INTERIOR

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0309 - 2 -	Gastos	\$ 69,000,000.00
0309 - 2 - 3	Inversión	\$ 69,000,000.00
0309 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 69,000,000.00
0309 - 2 - 3.2.1	Adquisición de activos no financieros	\$ 69,000,000.00
0309 - 2 - 3.2.1.1	Activos fijos	\$ 69,000,000.00
0309 - 2 - 3.2.1.1.3	Maquinaria y equipo	\$ 69,000,000.00
0309 - 2 - 3.2.1.1.3.2	Maquinaria para usos especiales	\$ 69,000,000.00
0309 - 2 - 3.2.1.1.3.2.1	Maquinaria agropecuaria o silvícola y sus partes y piezas	\$ 69,000,000.00
0309 - 2 - 3.2.1.1.3.2.1.0	Maquinaria agropecuaria o silvícola y sus partes y piezas	\$ 69,000,000.00
0309 - 2 - 3.2.1.1.3.2.1.0.041030522	Servicio de atención y asistencia para la población excombatiente del Departamento del Quindío	\$ 5,000,000.00
0309 - 2 - 3.2.1.1.3.2.1.0.041030522.44198 - 20	Otro tipo de maquinaria agropecuaria n.c.p.	\$ 5,000,000.00
0309 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0.004503002	Servicio de educación informal	\$ 8,000,000.00
0309 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0.004503002.63391 - 20	Servicios de catering para eventos	\$ 2,000,000.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0309 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0.0.45020013	Fortalecimiento de los organismos de acción comunal (OAC) de los doce municipios del Departamento en lo relacionado a sus procesos formativos, participativos, de organización y gestión.	\$ 2,000,000.00
0309 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0.0.45020013.63391 - 20	Servicios de catering para eventos	\$ 2,000,000.00
0309 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0.0.45020015	Implementar la Política de Libertad Religiosa	\$ 3,000,000.00
0309 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0.0.45020015.63391 - 20	Servicios de catering para eventos	\$ 3,000,000.00
0309 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0.0.45020016	Servicio de promoción a la participación ciudadana	\$ 3,000,000.00
0309 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0.0.45020016.63391 - 20	Servicios de catering para eventos	\$ 3,000,000.00
0309 - 2 - 3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 5,000,000.00
0309 - 2 - 3.2.2.2.9.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 5,000,000.00
0309 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 5,000,000.00
0309 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 5,000,000.00
0309 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.4101023	Servicio de orientación y comunicación a las víctimas	\$ 5,000,000.00
0309 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.4101023.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 5,000,000.00
0309 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.41030522	Servicio de atención y asistencia para la población excombatiente del Departamento del Quindío	\$ 9,000,000.00
0309 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.041030522.88901 - 20	Servicios de fabricación de muebles	\$ 4,000,000.00
0309 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.41030522.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 5,000,000.00
0309 - 2 - 3.5	Gastos de comercialización y producción	\$ 40,000,000.00
0309 - 2 - 3.5.1	Materiales y suministros	\$ 40,000,000.00
0309 - 2 - 3.5.1.4	Productos metálicos, maquinaria y equipo	\$ 40,000,000.00
0309 - 2 - 3.5.1.4.0	Productos metálicos, maquinaria y equipo	\$ 40,000,000.00
0309 - 2 - 3.5.1.4.0.0	Productos metálicos, maquinaria y equipo	\$ 40,000,000.00
0309 - 2 - 3.5.1.4.0.0.0	Productos metálicos, maquinaria y equipo	\$ 40,000,000.00
0309 - 2 - 3.5.1.4.0.0.0.0	Productos metálicos, maquinaria y equipo	\$ 40,000,000.00
0309 - 2 - 3.5.1.4.0.0.0.0.4101073	Servicio de apoyo para la generación de ingresos	\$ 40,000,000.00
0309 - 2 - 3.5.1.4.0.0.0.0.004101073.44198 - 20	Otro tipo de maquinaria agropecuaria n.c.p.	\$ 20,000,000.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0309 - 2 - 3.5.1.4.0.0.0.0.004101073.44611 - 20	Máquinas para la extrusión, el estirado, la texturización o el corte de materiales textiles manufacturados; máquinas para la preparación de fibras textiles o la fab	\$ 20,000,000.00

UNIDAD EJECUTORA 0307 SECRETARIA DE HACIENDA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0307 - 2 -	Gastos	\$ 4,750,000.00
0307 - 2 - 3	Inversión	\$ 4,750,000.00
0307 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 4,750,000.00
0307 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 4,750,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1	Materiales y suministros	\$ 4,750,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1.3	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 4,750,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1.3.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 4,750,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 4,750,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 4,750,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.45990021	Estrategia para el mejoramiento del Índice de Desempeño Fiscal en la Administración Departamental.	\$ 4,750,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.045990021.87141 - 56	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores	\$ 4,750,000.00

UNIDAD EJECUTORA: 0308 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0308 - 2 -	Gastos	\$1,512,723,375.00
0308 - 2 - 3	Inversión	\$1,512,723,375.00
0308 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$1,512,723,375.00
0308 - 2 - 3.2.1	Adquisición de activos no financieros	\$1,512,723,375.00
0308 - 2 - 3.2.1.1	Activos fijos	\$1,512,723,375.00
0308 - 2 - 3.2.1.1.1	Edificaciones y estructuras	\$1,512,723,375.00
0308 - 2 - 3.2.1.1.1.2	Edificaciones distintas a viviendas	\$1,512,723,375.00
0308 - 2 - 3.2.1.1.1.2.11.0.004301004	Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva	\$1,206,073,375.00



“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021”

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0308 - 2 - 3.2.1.1.1.2.11.0.004301004.53270 - 04	Construcciones deportivas al aire libre	\$1,106,073,375.00
0308 - 2 - 3.2.1.1.1.2.11.0.004301004.54270 - 04	Servicios generales de construcciones deportivas al aire libre	\$100,000,000.00
0308 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$130,000,000.00
0308 - 2 - 3.2.2.1	Materiales y suministros	\$130,000,000.00
0308 - 2 - 3.2.2.1.4	Productos metálicos y paquetes de software	\$130,000,000.00
0308 - 2 - 3.2.2.1.4.0	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.	\$130,000,000.00
0308 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.	\$130,000,000.00
0308 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0.0	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.	\$130,000,000.00
0308 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0.0.004301004	Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva	\$130,000,000.00
0308 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0.0.004301004.42999 - 04	Productos metálicos n.c.p. incluso anclas, rizonas y sus piezas, de hierro o acero; bolas y artículos similares para trituradoras o moledores de hierro o acero; telas metálicas, redes y rejillas, y resortes de cobre; canalones, cubiertas de te	\$130,000,000.00
0308 - 2 - 3.2.2.2.6	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$60,000,000.00
0308 - 2 - 3.2.2.2.6.0	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$60,000,000.00
0308 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$60,000,000.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0308 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0.0	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$60,000,000.00
0308 - 203 - 200 2002 6 0 0 43 100 4	Infraestructura deportiva y/o recreativa con procesos constructivos , y/o mejorados, y/o ampliados, y/o mantenidos, y/o reforzados	\$60,000,000.00
0308 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0.0.004301004.64119 - 04	Otros servicios de transporte terrestre local de pasajeros n.c.p.	\$60,000,000.00
0308 - 2 - 3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$116,650,000.00
0308 - 2 - 3.2.2.2.9.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$116,650,000.00
0308 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$116,650,000.00
0308 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$116,650,000.00
0308 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.004301004	Infraestructura deportiva y/o recreativa con procesos constructivos, y/o mejorados, y/o ampliados, y/o mantenidos, y/o reforzados	\$116,650,000.00
0308 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.004301004.91119 - 04	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$116,650,000.00

UNIDAD EJECUTORA: 0313 OFICINA PRIVADA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0313 - 2 -	Gastos	\$ 10.000.000.00
0313 - 2 - 3	Inversión	\$ 10.000.000.00
0313 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 10.000.000.00
0313 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 10.000.000.00
0313 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios	\$ 10.000.000.00
0313 - 2 - 3.2.2.2.6	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 10.000.000.00
0313 - 2 - 3.2.2.2.6.0	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 10.000.000.00
0313 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 10.000.000.00
0313 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0.0	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de	\$ 10.000.000.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
	distribución de electricidad, gas y agua	
0313 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.45990231	Desarrollo de la Política de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción del Modelo Integrado de Planificación y Gestión MIPG, articulada con el Pacto por la Integridad	\$ 10.000.000.00
0313 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0.0.045990231.63391 - 20	Servicios de catering para eventos	\$ 10.000.000.00

UNIDAD EJECUTORA: 0316 SECRETARIA DE FAMILIA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0316 - 2 -	Gastos	\$ 174,200,000.00
0316 - 2 - 3	Inversión	\$ 174,200,000.00
0316 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 174,200,000.00
0316 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 174,200,000.00
0316 - 2 - 3.2.2.1.4	Productos metálicos y paquetes de software	\$ 174,200,000.00
0316 - 2 - 3.2.2.1.4.0	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.	\$ 174,200,000.00
0316 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.	\$ 174,200,000.00
0316 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0.0	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.	\$ 174,200,000.00
0316 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0.0.000410358	Servicio de apoyo para el fortalecimiento de unidades productivas colectivas para la generación de ingresos	\$ 9,150,000.00
0316 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0.0.000410358.42999 - 20	Productos metálicos n.c.p. incluso anclas, rizonas y sus piezas, de hierro o acero; bolas y artículos similares para trituradoras o moledores de hierro o acero; telas metálicas, redes y rejillas, y resortes de cobre; canalones, cubiertas de te	\$ 9,150,000.00
0316 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0.0.041020381	Implementar la política pública de juventud	\$ 15,000,000.00
0316 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0.0.041020381.42999 - 20	Productos metálicos n.c.p. incluso anclas, rizonas y sus piezas, de hierro o acero; bolas y artículos similares para trituradoras o moledores de hierro o acero; telas metálicas, redes y rejillas, y resortes de cobre; canalones, cubiertas de te	\$ 15,000,000.00
0316 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios	\$ 5,000,000.00
0316 - 2 - 3.2.2.2.6	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 5,000,000.00
0316 - 2 - 3.2.2.2.6.0	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 5,000,000.00
0316 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y	\$ 5,000,000.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
	servicios de distribución de electricidad, gas y agua	
0316 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0.0	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 5,000,000.00
0316 - 2 - 3.2.2.2.7.0.0.0.001905022	Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales	\$ 5,000,000.00
0316 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0.0.001905022.63391 - 20	Servicios de catering para eventos	\$ 5,000,000.00
0316 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0.0.004104027	Servicio de articulación de oferta social para la población habitante de calle	\$ 6,150,000.00
0316 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0.0.004104027.63391 - 20	Servicios de catering para eventos	\$ 6,150,000.00
0316 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0.0.041020381	Implementar la política pública de juventud	\$ 10,000,000.00
0316 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0.0.041020381.63391 - 20	Servicios de catering para eventos	\$ 10,000,000.00
0316 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0.0.0410204311	Implementar la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia	\$ 8,000,000.00
0316 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0.0.041020431.63391 - 20	Servicios de catering para eventos	\$ 8,000,000.00
0316 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0.0.041020432	Implementar la política pública para la protección, el fortalecimiento y el desarrollo integral de la familia Quindiana	\$ 7,000,000.00
0316 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0.0.041020432.63391 - 20	Servicios de catering para eventos	\$ 4,000,000.00
0316 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0.0.041020432.64119 - 20	Otros servicios de transporte terrestre local de pasajeros n.c.p.	\$ 3,000,000.00
0316 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0.0.041030521	Formular e implementar la política pública para la comunidad negra, afrocolombiana, raizal y palenquera residente en el Departamento del Quindío	\$ 3,500,000.00
0316 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0.0.041030521.63391 - 20	Servicios de catering para eventos	\$ 3,500,000.00
0316 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0.0.041030601	Apoyar la construcción e Implementación de los Planes de vida de los cabildos Indígenas asentados en el Departamento del Quindío	\$ 2,000,000.00
0316 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0.0.041030601.64119 - 20	Otros servicios de transporte terrestre local de pasajeros n.c.p.	\$ 2,000,000.00
0316 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0.0.041030602	Apoyar la construcción e Implementación de los Planes de vida de los resguardos indígenas	\$ 2,000,000.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
	asentados en el Departamento del Quindío	
0316 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0.0.041030602.64119 - 20	Otros servicios de transporte terrestre local de pasajeros n.c.p.	\$ 2,000,000.00
0316 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0.0.045020381	Implementar la política pública de diversidad sexual e identidad de género	\$ 8,000,000.00
0316 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0.0.045020381.63391 - 20	Servicios de catering para eventos	\$ 8,000,000.00
0316 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0.0.045020382	Implementar la política pública de equidad de género para la mujer	\$ 5,000,000.00
0316 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0.0.045020382.63391 - 20	Servicios de catering para eventos	\$ 5,000,000.00
0316 - 2 - 3.2.2.2.7	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 5,000,000.00
0316 - 2 - 3.2.2.2.7.0	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 5,000,000.00
0316 - 2 - 3.2.2.2.7.0.0	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 5,000,000.00
0316 - 2 - 3.2.2.2.7.0.0.0	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 5,000,000.00
0316 - 2 - 3.2.2.2.7.0.0.0.001905022	Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales	\$ 5,000,000.00
0316 - 2 - 3.2.2.2.7.0.0.0.001905022.73290 - 20	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.	\$ 5,000,000.00
0316 - 2 - 3.2.2.2.7.0.0.0.004104015	Servicios de atención y protección integral al adulto mayor	\$ 1,000,000.00
0316 - 2 - 3.2.2.2.7.0.0.0.004104015.73290 - 20	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.	\$ 1,000,000.00
0316 - 2 - 3.2.2.2.7.0.0.0.041020381	Implementar la política pública de juventud	\$ 15,000,000.00
0316 - 2 - 3.2.2.2.7.0.0.0.041020381.73290 - 20	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.	\$ 15,000,000.00
0316 - 2 - 3.2.2.2.7.0.0.0.041030521	Formular e implementar la política pública para la comunidad negra, afrocolombiana, raizal y palenquera residente en el Departamento del Quindío	\$ 1,000,000.00
0316 - 2 - 3.2.2.2.7.0.0.0.041030521.73290 - 20	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.	\$ 1,000,000.00
0316 - 2 - 3.2.2.2.7.0.0.0.045020381	Implementar la política pública de diversidad sexual e identidad de género	\$ 2,000,000.00
0316 - 2 - 3.2.2.2.7.0.0.0.045020381.73290 - 20	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.	\$ 2,000,000.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0316 - 2 - 3.2.2.2.7.0.0.0.045020382	Implementar la política pública de equidad de género para la mujer	\$ 5,000,000.00
0316 - 2 - 3.2.2.2.7.0.0.0.045020382.73290 - 20	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.	\$ 5,000,000.00
0316 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.1905022	Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales	\$ 5,700,000.00
0316 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.1905022.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 5,700,000.00
0316 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.4103050	Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza	\$ 10,000,000.00
0316 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.4103050.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 10,000,000.00
0316 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.41020431	Implementar la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia	\$ 42,000,000.00
0316 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.041020431.73290 - 20	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.	\$ 7,000,000.00
0316 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.41020431.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 35,000,000.00
0316 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.41020432	Implementar la política pública para la protección, el fortalecimiento y el desarrollo integral de la familia Quindiana	\$ 2,000,000.00
0316 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.041020432.73290 - 20	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.	\$ 2,000,000.00
0316 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.41030521	Formular e implementar la política pública para la comunidad negra, afrocolombiana, raizal y palenquera residente en el Departamento del Quindío	\$ 4,700,000.00
0316 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.41030521.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 4,700,000.00

UNIDAD EJECUTORA: 0312 SECRETARIA DE AGRICULTURA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0312 - 2 -	Gastos	\$ 44,400,000.00
0312 - 2 - 3	Inversión	\$ 44,400,000.00
0312 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 44,400,000.00
0312 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios	\$ 44,400,000.00
0312 - 2 - 3.2.2.2.6	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 44,400,000.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0312 - 2 - 3.2.2.2.6.0	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 44,400,000.00
0312 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 44,400,000.00
0312 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0.0	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 44,400,000.00
0312 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0.0.003202005	Servicio de restauración de ecosistemas	\$ 20,000,000.00
0312 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0.0.003202005.64119 - 20	Otros servicios de transporte terrestre local de pasajeros n.c.p.	\$ 20,000,000.00
0312 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.32020372	Adquisición, mantenimiento y administración de áreas de importancia estratégica para la conservación y regulación del recurso hídrico.	\$ 20,000,000.00
0312 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.32020372.64119 - 20	Otros servicios de transporte terrestre local de pasajeros n.c.p.	\$ 20,000,000.00
0312 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0.0.032020141	Estrategia departamental para la protección y bienestar de los animales domésticos y silvestres del Departamento	\$ 4,400,000.00
0312 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0.0.032020141.63391 - 20	Servicios de catering para eventos	\$ 4,400,000.00

UNIDAD EJECUTORA: 03111 SECRETARIA DE TURISMO INDUSTRIA Y COMERCIO

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0311 - 2 -	Gastos	\$ 40,500,000.00
0311 - 2 - 3	Inversión	\$ 40,500,000.00
0311 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 40,500,000.00
0311 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 40,500,000.00
0311 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios	\$ 40,500,000.00
0311 - 2 - 3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 40,500,000.00
0311 - 2 - 3.2.2.2.9.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 40,500,000.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0311 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 40,500,000.00
0311 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 40,500,000.00
0311 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.3502046	Servicio de promoción turística	\$ 39,000,000.00
0311 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.003502046.63391 - 52	Servicios de catering para eventos	\$ 15,000,000.00
0311 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.003502046.64119 - 52	Otros servicios de transporte terrestre local de pasajeros n.c.p.	\$ 24,000,000.00
0311 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.3602029	Servicio de asistencia técnica para la generación y formalización del empleo	\$ 1,500,000.00
0311 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.003602029.91119-20	Otros servicios de la administración pública	\$ 1,500,000.00

UNIDAD EJECUTORA: 1802 SUBCUENTA PRESTACION DE SERVICIOS

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1802 - 2 -	Gastos	\$ 2,224,028,029.00
1802 - 2 - 3	Inversión	\$ 2,224,028,029.00
1802 - 2 - 3.3	Transferencias corrientes	\$ 2,224,028,029.00
1802 - 2 - 3.3.5	A entidades del gobierno	\$ 2,224,028,029.00
1802 - 2 - 3.3.5.9	A otras entidades del gobierno general	\$ 2,224,028,029.00
1802 - 2 - 3.3.5.9.45	Aseguramiento en salud (Leyes 100 de 1993, 1122 de 2007, 1393 de 2010, 1438 de 2011 y 1607 de 2012)	\$ 2,224,028,029.00
1802 - 2 - 3.3.5.9.45.0	Aseguramiento en salud (Leyes 100 de 1993, 1122 de 2007, 1393 de 2010, 1438 de 2011 y 1607 de 2012)	\$ 2,224,028,029.00
1802 - 2 - 3.3.5.9.45.0.0	Aseguramiento en salud (Leyes 100 de 1993, 1122 de 2007, 1393 de 2010, 1438 de 2011 y 1607 de 2012)	\$ 2,224,028,029.00
1802 - 2 - 3.3.5.9.45.0.0.0	Aseguramiento en salud (Leyes 100 de 1993, 1122 de 2007, 1393 de 2010, 1438 de 2011 y 1607 de 2012)	\$ 2,224,028,029.00
1802 - 2 - 3.3.5.9.45.0.0.0.19060252	Servicios de reconocimientos para el cumplimiento de metas de calidad, financiera, producción y transferencias especiales.	\$ 2,224,028,029.00
1802 - 2 - 3.3.5.9.45.0.0.0.019060252.91122 - 171	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	\$ 2,224,028,029.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL
QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

ARTÍCULO TERCERO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Armenia Quindío, a los dos (2) días del mes de marzo 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO JAIRO JARAMILLO CÁRDENAS
Gobernador del Departamento del Quindío

Aprobó: Aleyda Marín Betancourt, Secretaria de Hacienda
Aprobó: José Ignacio Rojas Sepúlveda, Secretario de Planeación
Revisó: Andrés Mauricio Olarte Valderrama, Director Financiero, Secretaria de Hacienda
Elaboró: Beatriz Eugenia Londoño Giraldo, Contratista, Secretaria de Hacienda
Proyectó: Erica Fernanda Falla García, Jefe de Presupuesto, Secretaria de Hacienda